

**RESOLUCIÓN NÚMERO 010309 DEL 21 OCT 2024**

«Por la cual se reclasifica un Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional, se denomina y destina sus pabellones»

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

En uso de las facultades legales y conferidas en los numerales 5 y 7 del artículo 8 del Decreto 4151 del 03 de noviembre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 16 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 8 de la Ley 1709 de 2014, determina "Los establecimientos de reclusión del orden nacional serán creados, fusionados, suprimidos, dirigidos y vigilados por el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario. El INPEC, en coordinación con la USPEC, determinará los lugares donde funcionarán dichos establecimientos".

Que el artículo 20 de la ley 65 de 1993, modificado por el art. 11 de la ley 1709 de 2014 establece la clasificación de los establecimientos de reclusión en Colombia.

Que el artículo 63 de la Ley 65 de 1993, en el inciso primero establece: "*Los internos en los centros de reclusión, serán separados por categorías, atendiendo a su sexo, edad, naturaleza del hecho punible, personalidad, antecedentes y condiciones de salud física y mental. Los detenidos estarán separados de los condenados, de acuerdo a su fase de tratamiento; los hombres de las mujeres, los primarios de los reincidentes, los jóvenes de los adultos, los enfermos de los que puedan someterse al régimen normal*".

Que los numerales 5 y 7 del artículo 8 del Decreto 4151 de 2011, facultan al Director General del INPEC para determinar y asignar los establecimientos de reclusión en los cuales la población sindicada y condenada deba cumplir las medidas de aseguramiento o la ejecución de la pena que le sean impuestas por las autoridades judiciales competentes.

Que mediante Resolución 5594 del 12 de junio de 2007 «*Por la cual se actualizan los códigos y siglas del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC y los códigos y siglas de los Establecimientos de Reclusión para miembros de la Fuerza Pública*», establece el código 130 y la sigla CAMISACS para la Colonia Agrícola de Mínima de Seguridad de Acacías.

Que mediante Resolución 6349 de 2016, el Director General expidió el Reglamento General de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional –ERON a cargo del INPEC, en cumplimiento al artículo 52 de la Ley 65 de 1993, el cual se aplicará a todos los centros de reclusión.

Que mediante Resolución 000635 del 01 de febrero de 2023, «*Por la cual se reclasifica un Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional, se denomina y destina sus pabellones*» establece código 130 y la sigla CPOMSACS para la Colonia Penal de Oriente de Mínima de Seguridad de Acacías, incluye pabellón de Reclusión Especial.

## RESOLUCIÓN NÚMERO 010309 DEL 21 OCT 2024

«Por la cual se reclasifica un Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional, se denomina y destina sus pabellones»

Que en oficio 8110 OFPLA -GRUDO -2024IE0193080 de fecha 30 de septiembre de 2024, la Oficina Asesora de Planeación-OFPLA, solicita a los dueños de procesos emisión de concepto técnico habilitación de un espacio para mujeres en el campamento central CAMIS-Acacias eleva a la Dirección General del INPEC propuesta de reclasificación para el ERON.

Que mediante oficio 8300-DIRAT-8320-SUBAP-83202-GRUTA del 08 de octubre de 2024, la Dirección de atención y Tratamiento emite **CONCEPTO FAVORABLE** „para la creación de un pabellón para PPL de Género femenino con fase de tratamiento penitenciario de mínima seguridad y confianza..”.

Que mediante oficio 8300-DIRAT-8320-SUBAP-83202-GRUTA 2024IE0199728 de fecha 08 de octubre de 2024 la Dirección de Atención y Tratamiento emite Informe de Visita Campamento Central CPOMS Acacias.

Que en oficio 85003 DIGEC GOLOG 2024IE0200434 del 09 de octubre de 2024, la Dirección de Gestión Corporativa emite Informe Acacias-Campamento central “Con base en lo anterior, y conforma a las competencias establecidas para el INPEC, el Grupo Logístico emite CONCEPTO FAVORABLE para la reclasificación , Denominación y destinación de Pabellones del ERON de la referencia aclarando que este es exclusivo para albergar Personas Privadas de la Libertad-PPL , con el perfil de mínima y/o fase de confianza.

Que mediante oficio 8500-DIGEC-GOLOG-2024IE0202227 de fecha 10 de octubre de 2024, la Dirección de Gestión Corporativa da **CONCEPTO FAVORABLE** para la reclasificación, denominación y destinación de pabellones del ERON de la referencia, aclarando que este es exclusivo para albergar Personas Privadas de la Libertad-PPL con perfil de MÍNIMA Y/O FASE DE CONFIANZA.

Que en oficio 8200-DICUV-8220-SUSEV-82203-GOSEG-2024IE0203085 de fecha 11 de octubre de 2024, el Grupo de Seguridad Penitenciaria y Carcelaria -INPEC emite **CONCEPTO FAVORABLE** aclarando que este es exclusivo para albergar Personas Privadas de la Libertad con fase en tratamiento Penitenciario de mínima seguridad y confianza.

Que de acuerdo con los conceptos emitidos por los diferentes Dueños de Procesos se hace necesario destinar un pabellón de Mujeres y Reclusión Especial en la Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias CPOMSACS.

Que, atendiendo lo relacionado por el proceso de seguridad Penitenciaria y Carcelaria el pabellón central de mínima seguridad será destinado para albergar personas privadas de la libertad de genero femenino, condenadas y clasificadas en nivel 3 y 4 de seguridad en la Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias, incluye Pabellón de Mujeres y Reclusión Especial Código 130

En mérito de lo expuesto,



Página 2 de 4  
PA-DO-G01-F08 V01

# RESOLUCIÓN NÚMERO 010309 DEL 21 OCT 2024

«Por la cual se reclasifica un Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional, se denomina y destina sus pabellones»

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Reclasificar la Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias, incluye pabellón de Reclusión Especial, la cual se denominará así:

CODIGO	DEPENDENCIA	SIGLA
100	DIRECCIÓN REGIONAL CENTRAL No. 1 – SEDE BOGOTA D.C.	DRCEN
<b>Departamento del Meta</b>		
130	Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias, incluye Pabellón de Mujeres y Reclusión Especial	CPOMSACS

**ARTÍCULO 2.** Denominar y destinar los pabellones de la Colonia Penal Agrícola de Mínima de Seguridad de Acacias incluye Pabellón de Reclusión Especial -CPOMSACS y la cual con el presente acto administrativo cambia su denominación a Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias, incluye Pabellón de Mujeres y Reclusión Especial.

Denominación anterior	Denominación Nueva	Destinación
Campamento Cola de Pato	Pabellón 1 "Cola de Pato"	Para albergar Personas Privadas de la Libertad de género masculino condenadas, clasificadas en nivel dos, tres y cuatro de seguridad.
Campamento Alcaraván	Pabellón 2 "Alcaraván"	
Campamento CRID	Pabellón 3 "Castillos" (ERE)	Para albergar personas privadas de la libertad de género masculino condenados, exfuncionarios públicos clasificados en nivel dos, tres y cuatro de seguridad.
Campamento Central	Pabellón 4 "Central" (Pabellón de Mujeres)	Para albergar Personas Privadas de la Libertad de género femenino condenadas, clasificadas en nivel tres y cuatro de seguridad.
Campamento Trapiche	Pabellón 5 "trapiche"	
Campamento Sardinata	Pabellón 6 "Sardinata"	Para albergar Personas Privadas de la Libertad de género masculino condenadas, clasificadas en nivel dos, tres y cuatro de seguridad.
SANIDAD	Sanidad (No Genera Cupo)	Para alojar temporalmente a Personas Privadas de la Libertad de género masculino, mientras superan alguna situación de carácter sanitario.
UTE	UTE (No Genera Cupo)	Para alojar temporalmente a Personas Privadas de la Libertad con el objeto de superar alguna situación de carácter de seguridad, medida sanitaria o proceso de Alta.
Guardia Externa	Pabellón Guardia Externa	Para albergar por sistema SISIPEC WEB a los Privados de la Libertad a cargo del ERON que se encuentren hospitalizados.

**ARTÍCULO 3.** La Dirección de Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias incluye pabellón de Reclusión Especial cambia su denominación a Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias incluye pabellón de mujeres y Reclusión Especial- CPOMSACS, proyectará las modificaciones al Reglamento de Régimen Interno, a que dé lugar el presente acto administrativo, atendiendo la normatividad y procedimientos vigentes.

RESOLUCIÓN NÚMERO 010309 DEL 21 OCT 2024

«Por la cual se reclasifica un Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional, se denomina y destina sus pabellones»

**ARTÍCULO 4.** La Dirección de Custodia y Vigilancia y el Grupo de Asuntos Penitenciarios, proyectarán coordinadamente los actos administrativos de fijación y de traslados de las personas privadas de la libertad de género femenino que estarán ubicadas en el pabellón central de la Colonia Penal de Oriente de Mínima Seguridad de Acacias, incluye Pabellón de Mujeres y Reclusión Especial-CPOMSACS.

**ARTÍCULO 5.** Comuníquese para lo de su competencia a las dependencias que hacen parte de la estructura del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (artículo 7 del Decreto 4151 de 2011).

**ARTÍCULO 6.** Toda modificación o adición que afecte la estructura organizacional debe tener concepto previo de la Oficina Asesora de Planeación.

**ARTÍCULO 7.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga la Resolución 000635 del 01 de febrero de 2023 en lo pertinente a la denominación y sigla del código 130 y a la denominación de sus pabellones.

**ARTÍCULO 8. Vigencias.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los 21 OCT 2024

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**  
Director General (e) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

**O.L LEONEL RIOS SOTO**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**JOSE ANTONIO TORRES CERON**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Control de Legalidad (c)

Revisado por: Dra. Yury Bibiana García Lozano - GRECO  
Revisado por: O.L Leonel Rios Soto-Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Elaborado por: Laura Carolina Flórez - Integrante GRUDO  
Fecha de elaboración: 21/10/2024  
Archivo: Reclasificación ERON CPOMSACS